



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

RECINTO DE RÍO PIEDRAS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Departamento de Estudios Graduados

EXÁMENES DE LOS GRADOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

Normas y Procedimientos

Introducción

Los exámenes de los grados de maestría y de doctorado constituyen un requisito de graduación consignado en varios documentos institucionales, así como otras normativas departamentales (Certificación 72 del Senado Académico, 1991-92, Reglamento del Departamento de Estudios Graduados). Estos exámenes constituyen una experiencia educativa de avalúo a la que se expone el(la) estudiante graduado(a) con el propósito de evaluar las competencias profesionales, las prácticas educativas, la capacidad para integrar conocimientos adquiridos en las áreas de especialidad, investigación y fundamentos de la educación y la capacidad de análisis y síntesis crítica dentro de un contexto específico.

En el grado de maestría las competencias a evaluarse están relacionadas con el contenido general de la disciplina y del área de especialidad del (de la) estudiante. Las competencias específicas están definidas por el área de especialidad en los documentos correspondientes.

En el grado doctoral se ha establecido que el (la) estudiante demostrará sus competencias en las tres áreas básicas del Programa. En la primera, Fundamentos de la Educación, se evaluará el conocimiento del (la) estudiante en torno a los fundamentos

psicológicos, sociales y filosóficos de la educación. En el segundo, el de Especialidad, se evaluará su conocimiento acerca de las teorías, de los modelos y de las prácticas en el área profesional. En el área, Investigación y Evaluación Educativa, se evaluará su conocimiento relacionado con métodos de investigación educativa, análisis de datos y evaluación educativa en el contexto de su área de especialidad.

La aprobación de este examen cualificará al(a la) estudiante de maestría para matricularse en la tesis o proyecto, y al(a la) estudiante doctoral para matricularse en el internado y en la disertación doctoral.

Los exámenes se ofrecen dos veces en el año académico (1er y 2do semestres). Las fechas específicas de los exámenes de maestría y de doctorado serán establecidas al inicio de cada semestre en el calendario del Departamento de Estudios Graduados. Las áreas de especialidad establecerán calendarios para las diversas modalidades a tono con el calendario del Departamento.

Descripción de las Modalidades de los Exámenes

La facultad del Departamento de Estudios Graduados ha desarrollado diversas modalidades para este requisito de avalúo del aprendizaje estudiantil. En ambos niveles las diversas modalidades tienen los mismos propósitos y criterios de evaluación.

La modalidad de prueba con preguntas abiertas toma aproximadamente cuatro horas. El tiempo invertido en las demás modalidades varía de acuerdo con el componente o con el área de especialidad. Cada área establecerá las fechas límites para cumplir con los requisitos de las modalidades disponibles. Estas fechas se ofrecerán en las orientaciones de cada examen (Maestría y Doctorado).

A continuación se presentan las modalidades y se ofrece una descripción general. Cabe señalar que no todas las modalidades que se presentan están disponibles para ambos niveles (maestría y doctorado) ni para todas las especialidades. En el Anejo A se presenta la lista de modalidades por grado y especialidad.

Para más detalles relacionados con las diversas modalidades y áreas debe examinar los manuales de cada área o especialidad, entre ellos: *Guías para el ensayo del examen de grado doctoral en el Área de Fundamentos de la Educación, Manual de orientación para el examen doctoral en el Área de Currículo y Enseñanza y Política para la administración del examen de grado doctoral en el programa de Administración y Supervisión Educativa, Experiencia sustitutiva del examen de grado de maestría - Área de Educación Especial, Política para la administración del examen de grado de maestría en el Programa de Administración y Supervisión Escolar y Procedimiento particular para la corrección del Examen de Materia - Área de Ecología Familiar, Análisis crítico de investigaciones - INEVA.*

Modalidad de prueba con preguntas abiertas

Prueba escrita con preguntas que el (la) estudiante contestará en forma de ensayo los días y horas establecidas por el Departamento de Estudios Graduados (DEG). Los(las) estudiantes de maestría se presentarán dos días (o lo que estipule el área de especialidad) y los(as) estudiantes doctorales se presentarán tres días. Dispondrán de cuatro horas en cada día para contestar las preguntas del examen o del componente del examen correspondiente a ese día. Cada área determinará el número de preguntas y el tipo de preguntas en los niveles de maestría y de doctorado.

Ponencia oral y escrita

Presentación oral y escrita de un tema previamente discutido y aprobado por la facultad de la especialidad. Para preparar esta presentación el(la) estudiante deberá realizar la investigación bibliográfica correspondiente. Deberá entregar la ponencia por escrito antes de la presentación oral. La exposición oral se hace ante la facultad de la especialidad y debe tomar entre 25 a 30 minutos. Luego de la presentación hay un período de preguntas sobre el tema presentado oralmente, sobre la presentación escrita entregada y sobre la bibliografía anotada requerida.

Foro-Panel

Presentaciones que realizan varios estudiantes con respecto a un tema que abordan desde diversos enfoques. Esta actividad es pública y cuenta con la participación de un nutrido grupo de estudiantes y facultad interesada en el área de especialidad o tema particular que se atienda. Está disponible en la especialidad de Educación Especial en el nivel de maestría.

Participación en congreso

Presentación en un Congreso sobre investigación en la educación. Previamente

deberá someter una propuesta de presentación individualmente o en grupo. Está disponible en la especialidad de Educación Especial en el nivel de maestría

Examen preparado por estudiante en acuerdo con Área

Examen escrito que el(la) estudiante prepara, somete para el visto bueno del área, contesta y entrega en la fecha asignada. Está disponible en la especialidad de Administración y Supervisión Educativa en los niveles de maestría y doctorado.

Artículo publicable

Artículo publicable relacionado con la especialidad en la cual el (la) estudiante integra las competencias que ha desarrollado durante sus estudios. Está disponible en la especialidad de Administración y Supervisión Educativa en los niveles de maestría y doctorado. En el caso del examen de grado doctoral debe acompañarse el artículo con una propuesta de investigación o de evaluación.

Presentación oral de un tema de la especialidad

Presentación oral de un tema relacionado con la administración y supervisión educativa en el cual el (la) estudiante integre las competencias que ha desarrollado durante sus estudios. Está disponible en el área de Administración y Supervisión Educativa en los niveles de maestría y doctorado. En el caso del examen de grado doctoral debe hacerse además una presentación oral de una propuesta de investigación o evaluación.

Portafolio

Elaboración de un ensayo en la que el (la) estudiante demuestra la conceptualización integradora de la administración y supervisión educativa y su capacidad para integrar la

teoría, la investigación y la práctica. Demostrará también su capacidad para seleccionar la evidencia de investigación, creación y acción. Está disponible en el área de Administración y Supervisión Educativa en los niveles de maestría y doctorado.

Ensayo teórico

Escrito teórico en el que se propone o replantea un tema, problema, enfoque o argumento propio y se integran los Fundamentos de la Educación. Está disponible en el área de Fundamentos de la Educación en el nivel doctoral.

Contestación oral de una pregunta integradora

Presentación oral de la respuesta a una pregunta integradora en las áreas de los cursos que tomó el (la) estudiante. La pregunta se entrega con una semana de anticipación. La evaluación se hará de acuerdo a la presentación oral, aunque el(la) estudiante deberá entregar una copia escrita de su respuesta a la pregunta para propósitos de documentación. Está disponible en la especialidad de Ecología Familiar en el nivel de maestría.

Ensayo de investigación

Ensayo en el que se argumenta y documenta un tema o problema de interés en acuerdo con el (la) asesor(a). Se aplican las competencias de investigación, de examen crítico y articulación de la literatura reciente y pertinente al tema o problema de investigación, así como de los marcos teóricos y de los enfoques metodológicos apropiados. Está disponible en la especialidad de Currículo y Enseñanza en el nivel doctoral.

Análisis crítico de artículos de investigación

Ensayo de análisis crítico de treinta (30) artículos de investigación con énfasis en los aspectos metodológicos, tales como diseño, estrategias de recopilación de datos y análisis de datos. Está disponible en la especialidad de Investigación y Evaluación Educativa en el nivel de maestría.

I. Normas

A. Normas generales

1. Para tomar los exámenes los(as) estudiantes se matricularán en EDUC 6900 en el nivel de maestría y EDUC 8900 en el nivel doctoral.
2. Los(as) estudiantes de maestría tendrán dos oportunidades para tomar el examen.
3. Los(as) estudiantes doctorales tendrán tres oportunidades para tomar el examen.
4. En una próxima oportunidad, el (la) estudiante deberá solicitar todos los componentes que no haya aprobado previamente.
5. Si el (la) estudiante decide no tomar el examen después de haberlo solicitado y de haberse matriculado, deberá informarlo por escrito al (la) Director(a) del DEG con dos semanas de anticipación a la fecha del examen. De lo contrario, contará como una de las oportunidades para tomar el examen. Asimismo, deberá darse de baja oficial del curso (EDUC 6900 u EDUC 8900). Si no se presenta a tomar el examen, ésta cuenta como una de las oportunidades.

6. Cada área establecerá los criterios para la evaluación del examen de grado en sus diferentes modalidades que serán cónsonos con el perfil del egresado en su especialidad y serán notificados al(a) estudiante.

B. Normas especiales del nivel de maestría

1. El (La) estudiante deberá estar matriculado(a) en las experiencias de práctica en el mismo semestre en que toma el examen o haber aprobado su práctica antes de tomar el examen (solamente para aquellos(as) estudiantes que se requiera una experiencia de práctica como parte de los requisitos de grado).
2. La primera vez que el (la) estudiante tome el Examen de grado de maestría, deberá tomar todos los componentes de dicho examen.

C. Normas especiales del nivel doctoral

1. El estudiante tendrá la prerrogativa de distribuir los tres componentes del examen doctoral entre dos semestres consecutivos. El primer semestre deberá tomar un mínimo de dos componentes y uno de éstos ser el de especialidad.
2. La aprobación de dos de los componentes, incluyendo la especialidad, es un requisito para el internado.
3. Cada Área podrá tener la oportunidad de ofrecerle a sus estudiantes la alternativa de someter para evaluación al Área un artículo publicado en una revista arbitrada durante sus años de estudios doctorales en la especialidad.
4. Para matricularse en disertación es necesario que el (la) estudiante apruebe todos los componentes del examen.

5. Para matricularse en internado y disertación simultáneamente tendrán que haber aprobado los tres componentes y tener la autorización del área de especialidad.

II. Solicitud

A. Requisitos para solicitar

1. Maestría

El examen de maestría es un requisito de graduación y debe solicitarlo después de completar los cursos medulares de especialidad del programa del(de la) estudiante. Se podrá autorizar a estudiantes que vayan a terminar este requisito durante el semestre en que tomaría el examen previa autorización del Área de especialidad.

2. Doctorado

El (La) estudiante deberá haber aprobado un mínimo de 36 créditos doctorales con un promedio no menor de 3.00 para cualificar para tomar el Examen de grado Doctoral. En los cursos del área profesional no se acepta una calificación menor de B. Entre los treinta y seis (36) créditos se deberá tener aprobados los siguientes:

- a. 9 créditos en cursos de Fundamentos
- b. 6 créditos en cursos Medulares de la especialidad
- c. 9 créditos en cursos de Investigación

d. 9 créditos en cursos de Especialidad

e. 3 créditos en cursos electivos

B. Procedimiento para solicitar

1. El(La) estudiante completará y someterá los documentos de Solicitud de Examen de grado disponibles en el DEG durante el periodo de selección única de cursos (semestre previo) y no más tarde del último día de clases del semestre previo en que se propone tomar el examen.
2. Los(as) estudiantes doctorales se matricularán en el curso EDUC 8900 y los de maestría en el curso EDUC 6900. Estos cursos no conllevan créditos.
3. El (La) estudiante indicará la modalidad preferida, de estar disponible, y solicitará los documentos correspondientes.
4. El (La) estudiante que necesite acomodo razonable deberá indicarlo en la solicitud y presentar la evidencia pertinente en el DEG. La dirección tramitará dicha solicitud al área correspondiente, la cual tomará decisiones en cuanto a la solicitud y al tipo de acomodo que se otorgará en cumplimiento con las leyes.

C. Evaluación y aprobación de solicitudes

1. Se evaluarán las transcripciones de créditos y se cotejará que el(la) solicitante cumpla con los requisitos establecidos.
2. El Departamento notificará por escrito al(a la) estudiante si cualifica para tomar el Examen de grado, la fecha de orientación para el examen y las

fechas de administración del mismo. Una vez la solicitud para tomar el examen es aprobada por el Departamento, será obligatorio asistir a todas las orientaciones relacionadas con el examen. Si el (la) estudiante se ausenta a alguna orientación tendrá que justificarlo por escrito ante el Departamento. Esta justificación será atendida por el área de especialidad.

III. Orientación

- A. Se orientará a los(as) estudiantes en torno a las normas y procedimientos relacionados con el examen de grado.
- B. Luego del período de selección única se ofrecerá una orientación general y específica por especialidad y nivel para todos(as) los(as) estudiantes que soliciten el examen.
- C. En el nivel doctoral los(as) profesores del Área de Fundamentos de la Educación ofrecerán una orientación específica relacionada con este componente común a todas las especialidades de este nivel.
- D. Para atender las particularidades de cada área académica, los(as) profesores(as) de las áreas de especialidad de los(as) estudiantes los(as) orientarán en relación con los componentes, la evaluación y el calendario de trabajo.

IV. Procedimiento en modalidad de prueba con preguntas abiertas (para aquellas especialidades en que esté disponible)

A. Administración

1. Los exámenes se llevarán a cabo durante los días y las horas indicadas por la dirección del Departamento (para el procedimiento de preparación de

preguntas véase Anejo D). Se administrarán durante un máximo de dos días para los(as) estudiantes de maestría y de tres días para los(as) de doctorado. En cada día se administrará el componente correspondiente.

2. Antes de iniciar la administración del examen se leerán en voz alta las instrucciones.
3. Cada examen se identificará con números claves. Se mantendrá esta clave en secreto, hasta tanto se haya realizado la evaluación de los exámenes y se hayan informado los resultados. El(La) estudiante no escribirá su nombre en el examen.
4. Los (Las) estudiantes tendrán cuatro (4) horas para contestar las preguntas del examen en el horario asignado cada día. Es responsabilidad de los(as) estudiantes distribuir el tiempo para contestarlas.
5. El(La) coordinador(a) de cada área o los(as) profesores(as) que se designen estarán disponibles durante la supervisión del examen.
6. Una vez los(as) estudiantes terminen de contestar el examen, entregarán el mismo al personal que administra la prueba. La dirección del Departamento procederá a distribuirlos para su evaluación.

B. Evaluación del la prueba con preguntas abiertas

1. Cada pregunta será evaluada por dos profesores(as). Los criterios de evaluación de las preguntas serán entregados durante las orientaciones correspondientes.
2. La dirección del Departamento distribuirá las preguntas entre los equipos de

profesores(as) evaluadores(as) en la forma más equitativa posible, según aplique en las áreas.

3. Cada profesor(a) recibirá copia de las respuestas a las preguntas del examen correspondiente y las evaluará en forma independiente, según los criterios de evaluación establecidos.
4. Los(as) profesores(as) se reunirán en equipo para discutir las evaluaciones y llegar a un resultado por consenso. La evaluación por consenso se informará a la dirección del Departamento.
5. En el caso de que el equipo evaluador no pueda llegar a consenso, el examen se remitirá a un(a) tercer(a) lector(a) quien hará una evaluación independiente. Esta decisión se informará a la dirección del Departamento quien designará el(la) tercer(a) lector(a). La determinación final será el resultado del promedio de las dos puntuaciones más cercanas.
6. Si un equipo evaluador decide entrevistar al(a la) estudiante como parte del proceso de evaluación de un examen, lo notificará a la dirección del Departamento, la que citará al(a la) estudiante a entrevista.
7. Los(as) profesores(as) intervendrán solamente en la evaluación de aquellos exámenes que les hayan sido asignados oficialmente.
8. En cada componente del examen de Grado Doctoral, la pregunta requerida tiene un valor de 60% y la selectiva de 40%.
9. La puntuación mínima requerida en ambos niveles (maestría y doctorado) para aprobar el examen es de 70%.

V. Procedimiento en las demás modalidades (véanse documentos específicos de cada área)

A. Administración

1. Las áreas programarán las orientaciones correspondientes a las otras modalidades y establecerán los calendarios de trabajo.

B. Evaluación de otras modalidades (ensayo, artículo, propuesta, foros, paneles, etc.)

1. En las guías o manuales preparados por las áreas se hará constar la forma de evaluación y los criterios de evaluación de cada una de las modalidades de acuerdo con la naturaleza o tipo de examen. Las respectivas áreas determinarán cuáles serán los(as) profesores(as) o facultativos que evaluarán dichos trabajos y lo informarán a la dirección del Departamento.
2. La evaluación de los trabajos escritos de las modalidades alternas se realizará de acuerdo con los criterios previamente establecidos y discutidos en las orientaciones.
3. De ser necesario, cada área decidirá la participación de otros(as) evaluadores(as) a tono con la especialidad correspondiente.
4. Cada profesor(a) recibirá copia de los trabajos y los evaluará en forma independiente, según los criterios de evaluación establecidos.
5. Los(as) profesores(as) se reunirán en equipo para discutir las evaluaciones y llegar a un resultado por consenso. La evaluación por consenso se informará a la dirección del Departamento.

6. Si un equipo evaluador decide entrevistar al(a la) estudiante como parte del proceso de evaluación de un examen, lo notificará a la dirección del Departamento, la que citará al(a la) estudiante a entrevista.
7. En el caso de que el equipo evaluador no pueda llegar a consenso, el examen se remitirá a un(a) tercer(a) lector(a) quien hará una evaluación independiente. Esta decisión se informará a la dirección del Departamento quien designará el(la) tercer(a) lector(a). La determinación final será el resultado del promedio de las dos puntuaciones más cercanas.
8. Los(as) profesores(as) intervendrán solamente en la evaluación de aquellos exámenes que le hayan sido asignados oficialmente.
9. La puntuación mínima requerida en ambos niveles (maestría y doctorado) para aprobar el examen es de 70%.
10. Otros aspectos relacionados con la evaluación de cada modalidad serán determinados por las áreas de especialidad, consignados en el documento que establece los procedimientos específicos de cada modalidad e informados durante la orientación del examen.

VI. Resultados del examen

- A. Una vez las áreas entreguen los resultados de los exámenes de grado, la dirección del Departamento procederá a informar oficialmente por escrito a cada estudiante la decisión de aprobación o no aprobación, según el calendario establecido por el Departamento.
- B. En caso de recibir un resultado de **No aprobado**, se le indicarán las razones de la

decisión.

VII. Orientación sobre los resultados

- A. El (La) estudiante que interese reunirse con los(as) profesores(as) evaluadores(as) en relación con su ejecutoria debe solicitarlo por escrito a más tardar el próximo semestre a la dirección del Departamento, la que procederá a coordinar una reunión de orientación entre el (la) estudiante y los(as) evaluadores(as).
- B. El (La) estudiante puede obviar el proceso de orientación y recurrir al proceso de reconsideración o apelación que aparece en la parte que sigue.

VIII. Reconsideración y apelación de los resultados

- A. Si el(la) estudiante no está satisfecho(a) con el resultado de la orientación podrá solicitar por escrito una reconsideración del resultado de No aprobado de su examen o componente. Debe solicitarlo por escrito a la dirección del Departamento no más tarde del semestre siguiente de haber tomado el examen. La dirección del Departamento procederá a coordinar una reunión con el (las) área(s) correspondiente(s). La dirección del Departamento tendrá un(a) representante en esta reunión de reconsideración.
- B. En la reconsideración, el área o sus representantes se reunirán con el(la) estudiante para discutir su examen o el componente del examen. Esta reconsideración consiste en que el (la) estudiante demuestre que el trabajo realizado en el examen contiene los elementos necesarios para cumplir con los criterios de evaluación.
- C. Después de la reunión de reconsideración, el área o sus representantes se

reunirán para decidir el resultado de la reconsideración y podrán:

1. reafirmar su decisión de **No aprobado**
2. cambiar la calificación y determinación final

D. El área o sus representantes le informará por escrito a la dirección del Departamento la decisión de la reconsideración y las razones para la misma.

E. La dirección del Departamento le informará por escrito al(a la) estudiante la determinación de la reconsideración del área con su correspondiente argumentación.

F. En caso de que la decisión del Área sea de **No aprobado** y el (la) estudiante no esté conforme con dicha decisión final podrá apelar. Deberá apelar por escrito con la argumentación correspondiente a la dirección del Departamento. De no estar satisfecho(a) con el resultado de la apelación a nivel departamental, el(la) estudiante tendrá la oportunidad de elevar su apelación a las instancias institucionales superiores. Cada nivel recopilará información que involucre a las partes, analizará y determinará si se cumplió con las normas y procedimientos establecidos por la Institución.

G. En caso de que haya habido incumplimiento con las normas y procedimientos, se determinará la acción pertinente para el bienestar del estudiante.

H. En cualquier instancia del proceso el (la) estudiante tiene derecho de acudir al(a la) Procurador(a) del Estudiante.

IX. Repetición del Examen de grado o algún Componente

A. El(La) estudiante solicitará tomar el examen nuevamente durante el período de

selección única de cursos y no más tarde del último día de clases del semestre previo en que se propone tomarlo. Para ello deberá completar el formulario de solicitud de examen y matricularse nuevamente en EDUC 6900 (Maestría) o EDUC 8900 (Doctorado).

B. El (La) estudiante que tenga que repetir alguno de los componentes del examen podrá optar por otra modalidad, de estar disponible.

C. Cada vez que el (la) estudiante solicite el examen tomará todos los componentes o partes que no haya aprobado previamente.

Revisiones:

23 de agosto de 1994

23 de agosto de 2000 (AMI)

23 de enero de 2001 (AMI)

25 de octubre de 2002 (LMR)

14 de marzo de 2003 (LMR)

Diciembre 2004 (IJF, MM, MM, LMR)

Enero 2005 (MM, MM, LMR)

17 de marzo de 2005 (Reunión de Facultad)

26 de octubre de 2005 (Reunión de Facultad)

28 de octubre de 2008 (Reunión Comité Estudios Graduados)

24 de septiembre de 2009 (Reunión Comité Estudios Graduados)

17 de agosto de 2010 (Reunión de Facultad)

18 de abril de 2012 (Reunión de Facultad)

9 de noviembre de 2012 (LMR, NLI)

Anejo A - Modalidades disponibles

Maestrías

<i>Especialidades</i>	<i>Modalidades</i>
Administración y Supervisión Escolar	1) Prueba con preguntas abiertas preparado por Área; 2) Examen preparado por estudiante en acuerdo con Área 3) Presentación oral de un tema de la especialidad
Currículo y Enseñanza	1) Prueba con preguntas abiertas
Ecología Familiar	1) Contestación oral de una pregunta integradora
Educación del Niño	1) Ensayo analítico crítico con presentación oral
Educación Especial	1) Foro-panel de un tema escogido en acuerdo con profesores del Área; 2) Ponencia; 3) Participación en congreso y 4) Prueba con preguntas abiertas
Inglés como Segundo Idioma	1) Prueba con preguntas abiertas
INEVA	1) Análisis crítico de investigaciones y 2) Prueba con preguntas abiertas
Orientación y Consejería	1) Prueba con preguntas abiertas
Ciencias del Ejercicio	1) Presentación oral de un tema de la especialidad

Doctorados

Especialidades

Modalidades

Componente de Fundamentos de la Educación

- 1) Prueba con preguntas abiertas preparado por Área
- 2) Ensayo

Componente de Especialidad e Investigación en Administración y Supervisión Educativa

- 1) Examen preparado por el Área
- 2) Examen preparado por el estudiante en mutuo acuerdo con el Área
- 3) Artículo para publicación y propuesta de investigación
- 4) Propuesta de investigación con tres capítulos (Introducción, Marco Conceptual y Método)
- 5) Presentación oral de un tema de la especialidad y propuesta de investigación
- 6) Portafolio
- 7) Artículo publicado en revistas arbitradas por pares

Componente de Especialidad e Investigación en Currículo y Enseñanza

- 1) Prueba con preguntas abiertas (Componente especialidad)
- 2) Ensayo de investigación (Componente de investigación)

Componente de Especialidad e Investigación en Orientación y Consejería

- 1) Prueba con preguntas abiertas (Componentes de Especialidad e Investigación)

Anejo B - Solicitud del examen de grado de maestría

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GRADUADOS

SOLICITUD PARA TOMAR EL EXAMEN DE GRADO DE MAESTRÍA

Nombre	# Est.
Dirección postal	Tel. Res. Oficina
	Correo Elec.
Área de especialidad <input type="checkbox"/> Administración y Supervisión <input type="checkbox"/> Orientación y Consejería <input type="checkbox"/> Currículo y Enseñanza en _____	Área de especialidad (cont.) <input type="checkbox"/> Ecología Familiar <input type="checkbox"/> Educación especial <input type="checkbox"/> Educación del niño <input type="checkbox"/> Investigación y Evaluación Educativa
Sesión académica para la que solicita el examen (semestre y año académico)	¿Solicita acomodo razonable? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿ Qué tipo de acomodo o condición? _____
Encuesta: ¿Desearía que el examen escrito basado en preguntas abiertas se pudiera contestar con el uso de la computadora? _____ Sí _____ No	¿Ha tomado el examen de grado de maestría anteriormente? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Modalidad(es) seleccionada: _____	

CURSOS APROBADOS Y EN PROGRESO

CURSOS APROBADOS		CURSOS EN PROGRESO	
CURSO	CALIFICACIÓN	CURSO	PROFESOR(A)

PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GRADUADOS

Solicitud aprobada: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Firma consejero(a): Fecha:
Comentarios:	Promedio _____ Año admisión _____ # créditos _____
	Firma Director(a) Auxiliar Asuntos Estudiantiles DEG _____
	Fecha

INFORMACIÓN GENERAL, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
SOLICITANTES DEL EXAMEN DE GRADO DE MAESTRÍA

1. El examen de grado de maestría es un requisito de graduación y debe solicitarlo después de completar los cursos medulares del programa o tres cuartas partes del total de créditos exigidos para el grado o, en su lugar, terminar dichos requisitos durante el semestre en que solicita el examen.
2. El examen se ofrece dos veces en el año académico (1er y 2do semestres), a mediados de cada semestre.
3. Tendrá dos oportunidades para tomar el examen. En cada ocasión deberá tomar todas las partes del examen.
4. La fecha límite para solicitar el examen es durante el periodo de prematrícula y no más tarde del último día de clases del semestre previo en que se propone tomar el examen. El examen conlleva una matrícula de 0 créditos.

5. Una vez la solicitud para tomar el examen es aprobada por el Departamento, será obligatorio asistir a todas las orientaciones relacionadas con el examen o con sus componentes. Es obligatorio asistir a las orientaciones, aunque sea la segunda vez que tome el examen.

 6. Si no va a tomar el examen después de haber solicitado, debe informarlo por escrito al (a la) Director(a) del Departamento con dos semanas de anticipación a la fecha del examen. También deberá darse de baja oficial de EDUC 6900. De no notificar con tiempo, contará como una de las dos oportunidades para tomar el examen.

 7. La aprobación del examen es un requisito para matricularse en tesis o proyecto de grado.

 8. Se proveerá acomodo razonable para aquellos estudiantes determinados elegibles por la Administración de Rehabilitación Vocacional.
-

PARA SER COMPLETADO POR EL/LA ESTUDIANTE

Certifico que he leído la **INFORMACIÓN GENERAL, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITANTES DEL EXAMEN DE MATERIAS DE MAESTRÍA** y que lo expresado en la **SOLICITUD PARA TOMAR EL EXAMEN DE MATERIAS** refleja fielmente la información pertinente sobre mi persona.

Nombre: _____ Fecha: _____

Firma: _____

Anejo C - Solicitud del examen de grado doctoral

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

FACULTAD DE EDUCACION

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GRADUADOS

SOLICITUD DEL EXAMEN DE GRADO DOCTORAL

Nombre	# Est.
Dirección postal	Tel. Res. Oficina
	Correo Elec.
Área de especialidad <input type="checkbox"/> Administración y Supervisión <input type="checkbox"/> Orientación y Consejería <input type="checkbox"/> Currículo y Enseñanza en _____	Componente que solicita (para quienes han aprobado algún componente) <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Fundamentos <input type="checkbox"/> Investigación
Sesión académica para la que solicita el examen (semestre y año académico)	¿Solicita acomodo razonable? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Qué tipo de acomodo o condición? _____
Encuesta: ¿Desearía que el examen escrito basado en preguntas abiertas se pudiera contestar con el uso de la computadora? _____Sí _____No	Solicita tomar el examen por : <input type="checkbox"/> Primera vez <input type="checkbox"/> Segunda vez <input type="checkbox"/> Tercera vez
Modalidad(es) seleccionada(s) Fundamentos: _____	Especialidad: _____ Investigación: _____

CURSOS APROBADOS PREREQUISITOS PARA TOMAR EL EXAMEN

Secuencia	Curso	Créditos	(A) Aprobado (P) Progreso	Calificación
Medulares (6 créditos)				
Investigación (9 créditos)				
Fundamentos (9 créditos)				

Especialidad (9 créditos)				
Otros cursos (3 créditos)				
Fecha		Firma		

PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GRADUADOS

Solicitud aprobada: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Firma Consejero(a): Fecha:
Comentarios:	Firma Coordinador(a) Programa Doctoral Fecha

INFORMACION GENERAL, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
SOLICITANTES DEL Examen DE GRADO DOCTORAL

1. El examen de grado doctoral es un requisito de graduación que podrá solicitarse una vez se completen 36 créditos (6 Medulares; 9 Investigación; 9 Fundamentos; 9 Especialidad y 3 Otros cursos). En los componentes del área profesional no se acepta una calificación menor de B.
2. El examen de grado doctoral consiste de tres componentes: Fundamentos, Especialidad e Investigación.
3. El examen se ofrece dos veces en el año académico (1er y 2do semestres).
4. Tendrá tres oportunidades para tomar el examen. En la primera oportunidad, es requisito tomar todas sus partes. En las ocasiones restantes tomará todos los componentes que no aprobó en la ocasión anterior.
5. La fecha límite para solicitar el examen es durante el periodo de prematrícula y no más tarde del último día de clases del semestre previo en que se propone tomar el examen. El examen conlleva una matrícula de 0 créditos.
6. Una vez la solicitud para tomar el examen es aprobada por el Departamento, será obligatorio asistir a todas las orientaciones relacionadas con el examen o con sus componentes.

7. La aprobación de dos de los componentes, incluyendo la especialidad, es un requisito para el internado, para matricularse en disertación es necesario que apruebe el examen completo.
 8. Si no va a tomar el examen después de haber solicitado, debe informarlo por escrito al (a la) Director(a) del Departamento con dos semanas de anticipación a la fecha del examen. También deberá darse de baja oficial de EDUC 8900 De no notificar con tiempo, contará como una de las dos oportunidades para tomar el examen. Asimismo, si no se presenta a tomar alguno de los componentes, éste cuenta como una de las oportunidades en dicho componente.
 9. El examen se ofrece durante tres días (4 horas por día) a tono con el calendario establecido por el Departamento. Sin embargo, existen diversas modalidades para tomar algunos de los componentes.
 10. Deberá asegurarse de cumplir con las fechas establecidas en las diferentes modalidades y orientarse con miembros de la facultad del área concernida (Especialidad y Fundamentos) con respecto a las modalidades y fechas límite.
 11. Se proveerá acomodo razonable para aquellos estudiantes determinados elegibles por la Administración de Rehabilitación Vocacional.
-

PARA SER COMPLETADO POR EL/LA ESTUDIANTE

Certifico que he leído la INFORMACION GENERAL, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITANTES DEL EXAMEN DE GRADO DOCTORAL y que lo expresado en la SOLICITUD DEL EXAMEN DE GRADO DOCTORAL refleja fielmente la información pertinente sobre mi persona.

Nombre: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Anejo D - Preparación de la prueba con preguntas abiertas

1. Al inicio de cada semestre los(as) coordinadores de área reunirán a los(as) profesores(as) para presentar y discutir prospectos de preguntas a incluirse en cada examen.
2. Cada área llegará a un consenso respecto al contenido de las preguntas que se incluirán en el examen.
3. Cada pregunta tendrá unos criterios para su evaluación y la rúbrica correspondiente. En general, estos criterios se agrupan en: Calidad de Contenido, Análisis y Síntesis, Pertinencia de Ideas, Calidad de Expresión y Estilo de Expresión.
4. El(La) coordinador(a) de área entregará las preguntas a la dirección del Departamento debidamente firmadas por sus miembros en la fecha establecida en el calendario semestral del Departamento de Estudios Graduados. También informará los nombres de los(as) profesores(as) que evaluarán las preguntas.
5. La dirección del Departamento se encargará de reproducir las preguntas para su administración, ejerciendo el más estricto control para salvaguardar la confidencialidad de las preguntas.

NOTAS